



PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURIA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONSTITUCION

*“2015 – Año del 400° Aniversario de la fundación de Nuestra Señora
de la Anunciación de Itapúa, actual ciudad de Posadas”*

Posadas, 29 de Junio de 2015.-

CIRCULAR Nº 7

Señores
Directores de Servicios administrativos
Directores de administración
Delegados Fiscales – Auditores

Ref.: R.G 3749/15 AFIP Reg. Especial de emisión
y almacenamiento electrónico de comprobantes originales.

A partir del 1/7/2015, entra en vigencia la R.G. 3749/15, la cual establece que todos los sujetos responsables e inscriptos en IVA quedan obligados a emitir documentos electrónicos para respaldar todas sus operaciones en el mercado interno, excepto, aquellas actividades por las cuales los sujetos quedaron obligados a utilizar equipamiento electrónico “CONTROLADOR FISCAL” (RG 3561/13).

Por este motivo se recomienda la lectura de dichas resoluciones en pagina web (www.afip.gov.ar).

Teniendo en cuenta que respecto al tema de Factura electrónica, la RG 3749/15 viene a sumarse a otras que ya fueron incorporando actividades, es que se adjunta un cuadro donde se detalla de manera sintética y para cada tipo de sujetos, la fecha a partir de la cual están obligados a la emisión de comprobantes electrónicos.



Sr. JUAN CARLOS SIN
SUB-CONTADOR GENERAL
Contaduría Gral. de la Provincia



PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURIA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONSTITUCION

“2015 – Año del 400° Aniversario de la fundación de Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa, actual ciudad de Posadas”

Fechas de Aplicación

Las disposiciones de este régimen serán de aplicación desde las fechas que, para cada caso, se indican a continuación:

Sujetos	Fecha a partir de la cual están obligados a la emisión de comprobantes electrónicos
Servicios de Planes de salud con abono de cuota mensual Servicios de Transmisión de televisión por cable y/o vía satelital Servicios de acceso a Internet con abono mensual.	1 de abril de 2007
Servicios de Telefonía Celular	1 de julio de 2007
Servicios de Limpieza, empresas de seguridad, transportes de caudales.	1 de Octubre de 2007
Servicios de telepeaje, informática, publicidad, servicios profesionales superiores a \$ 600.000	1 de Enero de 2009
Fabricantes de bienes de capital, informática y telecomunicaciones que poseen un establecimiento industrial radicado en el país que utilicen bonos fiscales en el pago de impuestos nacionales (RG 2557)	2 de marzo de 2009
Operaciones por servicios de otorgamiento de pólizas de seguros de caución (RG 2668)	1 de noviembre de 2009
Responsables inscriptos en IVA y en los Registros Especiales Aduaneros que realicen operaciones de exportación, incluidos en las disposiciones de la R.G. 596 (Aduana Domiciliaria) (RG 2758) - Operaciones comprendidas en el subrégimen denominado “REMO - Guía de Removido EXPCON”, con destino a las áreas definidas por la Ley N° 19.640 y sus modificaciones -Para las restantes operaciones de estos sujetos	1 de mayo de 2010 1 de Octubre de 2010 1 de Julio de 2010
Proveedores del Sector Público Nacional (RG 2853) Fábricas de motocicletas beneficiarias de certificados de desgravación arancelaria y/o de los bonos fiscales y sus proveedores (RG 2861)	1 de Noviembre de 2010
Responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado, que sean notificados fehacientemente por esta Administración Federal respecto de su inclusión, mediante nota suscripta por el juez administrativo competente (RG 2904)	Desde la notificación
Entidades de superintendencia, control y/o regulación.(RG 2918)	Desde la notificación
Actividad turística y hotelera (RG 2959)	1 de Enero de 2011
Importadores (RG 2975)	1 de julio de 2011 (Opcional: a partir del 1 de enero de 2011)
Monotributistas encuadrados en las categorías H, I, J, K o L (RG 3067)	1 de mayo de 2011
Exentos frente al IVA: Régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes (optativo). (RG 3749 - Título II)	1 de Abril de 2015
Responsables inscriptos en IVA: Régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes (obligatorio). (RG 3749 - Título I)	1 de Julio de 2015